Se conviene bastantemente, en que la sociedad comenzaria á disolverse al momento en que las propiedades, esto es, los productos acumulados dejasen de ser inviolables. Pero los ataques á la industria ó á la facultad de producir, no son menos peligresos, puesto que impiden hacerse propietarios á los que no lo son; y á los que lo son, el aprovechar y poseer realmente lo que han adquirido.

CAPITULO IV. about our

De la libertad de las opiniones.

La palabra libertad ha dado ocasion á muchas controversias, ya entre los metafísicos, ya entre los políticos. Tiene dos significaciones muy distintas.

Por una parte, cuando se dice que la voluntad humana goza de una libertad perfecta, se asegura que entre dos determinaciones opuestas puede tomar á su gusto la una ó la otra, y por consiguiente resistir á los motivos y á los sentimientos que la inclinan ácia aquella que abraza.

Por otra parte, cuando se reclama la libertad civil se pide que ningun obstáculo exterior venga á impedirnos obrar conforme á las determinaciones que hemos tomado, si no son atentatorias á la persona ó á la propiedad de otro.

No tenemos que tratar de la libertad considerada en el primer sentido 6 bajo el aspecto metafísico; pero como debemos hablar aqui de la libertad de las opiniones, nes importa notar desde luego que un hombre racional no tiene realmente la facultad de determinarse entre dos opiniones contrarias. Sin duda, antes de abrazar la una ó la otra, le ha sido posible examinarlas con mas ó menos madurez, considerar la cuestion bajo todos sus aspectos, ó solamente bajo algunos. Tenemos tambien poder para no conformar ni nuestras acciones, ni nuestro lenguage á nuestras opiniones, para desmentir los mas de nuestros pensamientos por nuestra conducta 6 nuestros discursos. Pero tomando nuestro pensamiento en sí mismo, tal como está en nuestra conciencia, despues de una sèrie dada de observaciones y de re-

flexiones, no es verdad decir que sea libre, que dependa de nosotros en este estado, determinado de nuestro entendimiento, el pensar de otra suerte que lo que pensamos. En esto se conviene, á lo menos, respecto de las proposiciones reconocidas por ciertas, y cuya verdad resulta inmediatamente de la naturaleza misma de los términos que las expresan, puesto que estén bien definidos y bien comprendidos. No es libre el matemático en juzgar que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos: no está en su poder concebir una opinion contraria. Diré del mismo modo, aunque la materia sea menos rigurosa, que considerando á Mahoma como un impostor, y á su Alcoran como un conjunto de absurdos, obedezco á una conviccion intima, de que de ninguna manera soy árbitro: y si sucede que sobre otros muchos puntos, la opinion que se apodera de mi, no me parezca mas que probable: si siento que podria ser que despues de comprobaciones que no estan á mi alcance, esta opinion cediese su imperio á la que

le es opuesta: si puede acontecer que el estado actual de mis conocimientos, me deje incierto y suspenso, entre una y otra, me atrevo á decir tambien, que cuanto mayor sea mi buena fe, razon y actividad en el exámen, tanto mas pasivo seré en mi conviccion, creencia ó duda. Habré buscado un resultado, lo habré encontrado, reconocido y sufrido, no lo habré hecho á mi arbitrio. Quizá me será desagradable; pero habrá cautivado mi entendimiento ó provisional ó definitivamente.

Precisamente, porque las opiniones no pueden ser libres en el sentido metafísico que acabo de explicar, deben serlo en el otro sentido, esto es, en no tener que temer á alguna coaccion exterior.

Obligarnos ó á profesar las que no tenemos, ó á disimular las que tenemos, seria en un particular una agresion tan extraña, que apenas la han previsto las leyes. En este punto, los gobiernos tiránicos han hecho mas que imitar á los malhechores vulgares: han inventado un género de violencia, de que casi no habian
hallado ejemplar en el curso de las ini-

quidades privadas. Han pretendido esclavizar la mas independiente de las facultades humanas, la que nos hace industriosos y capaces de progresos, y la que mueve y dirije á todas las otras. Ciertamente pertenece el hombre, en lo que tiene de mas personal y mas intimo. al Señor que le impide pensar y decir lo que piensa. No hay esclavitud mas estrecha que esta; y así es necesario para reducir á ella á un pueblo, haberlo sumergido antes á fuerza de vejaciones y artificios en una ignorancia extremada, y haberlo casi despojado de las facultades intelectuales, de que no debe ya hacer uso. Si las conserva ó si las recobra, sentirá el yugo y se esforzará á sacudirlo.

En un pais donde han penetrado algunas luces, la tiranía que obliga profezar las opiniones que no se tienen, deprava cuanto puede á las primeras clases de la sociedad para engañar y encadenar á las últimas. Mantiene en el mundo un comercio forzado de mentiras. Mientras se manda á todos manifiesten creer lo que muchos no pueden creer efectivamente,

79

hay corrupcion ó cobardia en los unos, inercia ó imbecilidad en los otros, y degradacion de la especie humana en la mayor parte. La nobleza y energía de los caractéres penden mas de lo que se piensa de la franqueza y de la constancia de las opiniones. La providad puede engaharse y sabe reconocer sus errores; pero no hay que esperar de ella ni complacencia, ni aun demasiada docilidad: abandona á los cortesanos el talento de preconizar todo sistema que llegue á dominar: esta lógica flexible, que sabe siempre ajustarse á las doctrinas que agrada á los gobiernos prescribir, no es absolutamente de un uso: sus pensamientos maduran y se arraigan en su conciencia inmutable, y sus discursos fieles y vivas imágenes de sus sentimientos, no toman algun color extraño. etine cobsidera sh

Guardémonos, sin embargo, de confundir aqui dos cosas realmente muy distintas. Quizá no se querrá forzarnos á decir lo que no pensamos: se trata solamente de saber hasta qué punto se nos podrá prohibir la manifestacion de nuestros propios pensamientos. Ved aqui sobre todo la cuestion que se nos presenta para resolver.

Notemos desde luego, que el lenguaje toma algunas veces el caracter de una accion. Manifestar una opinion injuriosa á alguna persona, es un acto de agresion; y el lastimado, oponiéndose, no hace mas que repeler un ataque. La calumnia y la simple injuria deben ser severamente reprimidas como acciones nocivas al bien estar y seguridad de los individuos, y aun algunas veces á la tranquilidad general. Es tambien cierto, que se coopera á un crimen ó á un delito, cuando se aconseja, cuando se excita à él, cuando se indican los medios de cometerlo: semejantes discursos son actos de complicidad, siempre punibles, si se trata de atentados entre personas privadas, y con mas razon si es amenazado el órden público. El acto en este último caso toma el nombre de sedicion; género bajo el cual, estan comprendidas las provocaciones expresas á la desobediencia á las leyes, los insultos hechos públicamente á

palabras, reducidas alesu justo valor, jas.

los depositarios de la autoridad y las maquinaciones que tienden à trastornar el sistema público establecido. Ved aqui delitos ó crimenes que no son escusables; ved, aqui especies de opiniones, que jamas es permitido expresar, aun cuando por el mas deplorable trastorno, se hubiesen concebido como verdaderas ó legitimas; pero tambien a mi parecer, son las únicas que sea justo y útil prohibir. Me esforzaré à probar que la libertad de todas las demas, debe quedar intacta, sin traba alguna, ni formalidad oprevia, ni prohibicion, ni represion; que proscribir una sola de las demas, verdadera, ó falsa, temeraria ó probada, sana ó no sana, inocente ó peligrosa; condenarla con razon ó sin ella, como contraria á los principios de las leyes, al espíritu- de las instituciones, á las máximas, ó á los intereses ó á los hábitos del gobierno, es sujetar el entendimiento humano á una tirania arbitraria y poner entredicho á la razon.

Todos sin excepcion llamamos sanas á las doctrinas que profesamos, y no sanas á las que no son las nuestras: estas palabras, reducidas á su justo valor, jamás significan otra cosa. Esto no quiere decir que entre nuestras diversas creencias no las haya en efecto verdaderas y falsas, sólidas y fútiles; pero cada uno de nosotros hace la division como lo entiende, á su cuenta y riesgo. Sostener una proposicion y juzgarla racional, es una misma cosa: rechazarla, equivale á declararla mal fundada. Para establecer una distincion constante entre las doctrinas buenas y malas, seria necesario á la sociedad un símbolo político, histórico y filosófico; ó bien una autoridad encargada de proclamar segun la necesidad en todas materias, lo verdadero y lo falso: quiza serian precisas a un tiempo estas dos instituciones, tan monstruosas la una como la otra. sinsusco omos elle nia de

Un cuerpo de doctrina supone que el entendimiento humano ha hecho todos los progresos posibles, le prohibe todos los que le restan, traza un círculo al derredor de los conocimientos adquiridos ó recibides, encierra inevitablemente en él muchos errores, excluye muchas verda-

veho de calificar de 88 inte de enmen in des

des, se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes y de todas las industrias. En cualquiera época de la historia que se hubiera formado semejante simbolo, hubiera contenido absurdos y repelido luces que despues han comenzado á ilustrar al mundo; y por lo que mira à la autoridad que ó interpretando este símbolo, ó de su propio movimiento decidiese todas las cuestiones que se suscitasen, ó seria distinta del poder civil y no tardaria en dominarlo, ó confundiendose con él, lo transformaria en un despotismo absoluto á que todas las personas y todas las cosas estarian entregadas sin reserva. chindrin en on pdoran uz mirati

Si no hay un cuerpo de doctrina pública, ¿cómo sabremos cuales son las opiniones que no nos es permitido profesar? ¿De donde se sacarán las decisiones del tribunal ó sanhedrin encargado de condenarnos? Aun cuando él pretendiese probar que hemos caído en error, ¿qué otra cosa haria sino oponer su opinion particular á la nuestra? ¿Y qué justicia humana ó divina podria darle dere-

cho de calificar de delito ó crimen un hecho que no habia sido previsto por alguna ley?

Cuando se buscan las causas que mas han propagado y perpetuado el error y retardado la verdadera instruccion de los pueblos, se encuentran siempre en las instituciones, iguales á aquellas de que acabo de hablar. El entendimiento humano tiende por sí á la verdad, y si no llega á ella sino despues de estravios y por medio de ilusiones, jamás deja de volver á tomar el buen camico, si no es que la autoridad se aplique ó acierte a cerrarselo. Es llamado á él por la actividad misma que ha servido á descarriarlo: su marcha no es ni rápida ni directa; pero con pasos inciertos y vacilantes abanza siempre y se mide con sorpresa, despues de algunos siglos, el espacio que ha corrido, cuando no ha sido detenido ó repelido por la violencia. Va perfeccionando la sociedad, aflojando las cadenas de los pueblos, abriendo los ojos de sus Señores, y haciendo saltar del seno de las controversias efimeras que lo ticla nomana o divina podria darle dereejercitan succesivamente, eternos rayos de

¿Pero entre los errores no los hay peligrosos? Si, ciertamente, los hay, ó mas bien, todos lo son. Ningun error por 11gero que sea, es indiferente: ninguno hay en la física, en la historia, en la filosofía, en la política, en un género cualquiera que no induzca á prácticas perniciosas, 6 á la agricultura 6 á la medicina, ó á otras artes, ó en fin, á la administracion pùblica. Toda ilusion de nuestro entendimiento, toda inadvertencia, todo error cae perniciosamente sobre alguna circunstancia de la vida humana. Un médico que se engaña, abrevia ó atormenta la vida que pretende prolongar. Los teólogos que á mediados del último siglo disuadian la inoculacion, que la condenaban por sentencias, decretos y órdenes, erraban á costa de muchos millares de individuos á quienes tenian espuestos a un riesgo de morir mucho mayor. ¿Precisaba imponer silencio á estos teólogos? ¡Ay! poco faltó para que ellos lo impusiesen á sus contrarios: porque desde que hay medio para proscribir una doctrina, es siempre mas probable que la falsa proscribirá á la verdadera. Despues de todo ¿á quién pertenece prohibirnos el error? ¿Al que está exento de él? Pues no hay ya en Europa mas que un solo hombre que todavia se atreva á llamarse infalible. ¿Al que se engana como nosotros y quizá mas que nosotros? ¡Ah! así es que el error, enfermedad comun, se hace un poder público, y que bajo el pretesto de librarnos de las ilusiones, se nos priva solamente de los medios de curarnos de ellas.

No, la libertad de las opiniones no existe si es restringida por la condicion de no decir sino lo que sea verdadero y útil; con mas razon, si se establecen algunas doctrinas que no sea permitido contradecir, si se señalan otras que sea prohibido profesar, ó tambien si sin tomarse la pena de hacer algunas de estas declaraciones previas, se reviste á los jueces del derecho de condenar á su gusto los pensamientos que ninguna ley habia prohibido. En vano los legisladores ó los

jueces se aplicarian á distinguir diversos órdenes de errores para no prohibir antes que se cometan, ó reprobar despues de cometidos sino los mas peligrosos. Este es siempre un sistema arbitrario incapaz de exactitud y de admitir alguna regla invariable ó positiva. Se dirá que se limitaria á condenar lo que es contrario á las leves ó á la autoridad. Pero estas son espresiones mucho mas vagas. Toda provocacion directa á desobedecer á las leves? todo insulto á la autoridad, es mas que un error peligroso: es como he dicho, una accion criminal. ¿Pero no os convendrá hallar nuestros pensamientos contrarios á la autoridad, cuando le dirijimos humildes consejos? ¿Contrarios á las leyes cuando notamos en ellas defectos, cuando proponemos reformas? De modo que no quedará recurso contra los abusos del poder, ni remedio contra los mas graves errores de los pueblos, á saber, los que se introducen y envejecen en su legislacion. Dentro de breve quizá no será ya permitido raciocinar sobre el estado social generalmente considerado, porque estas reflexiones abstractas terminarán en aplicaciones y parecerán censuras. Seremos reprensibles aun alabando en otro pueblo un sistema político contrario á aquel bajo que vivimos: la mayor parte de las memorias históricas será sospechosa, y no sé que pensamiento podrá quedar inocente, si toca por algun punto á las costumbres sociales, á las instituciones pasadas, actuales ò futuras. Sin embargo, ¿cómo es que la legislacion ha hecho algunos progresos? ¿cómo succesivamente se ha purgado de sus errores los mas bárbares? ¿Por qué se han libertado los siervos, abolido el servicio corporal, disminuido la desigualdad en las particiones hereditarias, casi renunciado á la tortura y a aquellos procesos secretos que en ciertas épocas cometian quizá mas homicidios que los que castigaban? Por qué, sino porque se ha usado algunas veces del derecho de examinar los motivos y los efectos de las leyes, de ilustrar á la autoridad sobre los derechos públicos y sobre los suyos propios?

Lejos de permitirse el exámen de

las leyes del estado, algunas veces se ha querido prohibir toda observacion sobre las sentencias dadas por los tribunales, aun despues que Voltaire ha mostrado con ejemplos brillantes la utilidad de estas reclamaciones. Arrastrado por el interes que le inspiraban las víctimas, Voltaire ha tenido poca consideracion á los jueces; pero puede exigirse mas reserva, no tolerarse algun rasgo injurioso á las intenciones, al caracter y á las personas de los magistrados. Mas si no fuera permitido pensar que ellos se han engañado y advertirles sus errores, no habria absolutamente medio para libertarlos de los mayores riesgos de sus temibles funciones; no habria temperamento alguno para el enorme poder que ejercen cuando sus sentencias, en materia de delitos ó de crímenes, no son precedidas de una declaracion de verdaderos jurados; no habria remedio para sus preocupaciones y sus rutinas; no habria en fin, contrapeso para el ascendien-

89

ciones dominantes.

te que ejercen sobre ellos en los tiempos

de turbulencias, las maniobras de las fac-

Ignoro tambien qué ventaja se encuentra en prescribir homenages ó un respeto silencioso, por ciertos dogmas políticos, particularmente por los que convenian al origen y fundamentos del poder supremo. En todas partes hay semejantes dogmas: cada sistema político tiene las suyos: los hay para las repúblicas, ya democráticas, ya aristocráticas; para las monarquias, ya templadas, ya absolutas; para las dinastias antiguas, y para las dinastias nuevas. Las comunicaciones habituales y rápidas, establecidas hoy entre los paises diversamente gobernados, debilitan mas de lo que se piensa, los homenages que recibe y los anatemas que sufre cada uno de estos dogmas contradictorios. Perderan mas y mas, con la fuerza coactiva de que se les querrá armar, el crédito que obtendrán quizá de un exámen libre de su verdad: el dogma que triunfase mejor de las objeciones, ganaria por lo menos el substraerse á ellas: sean verdaderos ó falsos, constantes ó dudosos, claros ó equivocos, establecen contra sí mismos la preocupacion mas fatal, reusandose a las pruebas que tiene necesidad de sufrir todo pensamiento humano para fijarse en los entendimientos. El silencio forzado, es mas bien una protesta que un consentimiento; y es medio deplorable para propagar alguna doctrina, encargar á los tribunales la condenacion de los que se atrevan á ponerla en duda. ¡Cuan quimérica es la importancia que da el poder á estos artículos de fe política! La fuerza del poder está en los beneficios, en los sentimientos que inspira, en la veneracion, reconocimiento y amor que exijen de nosotros sus luces, su vigilancia y su equidad; y no está seguramente en no sé qué idea vaga y misteriosa que pretende darnos de su origen. Es descenso el hacerse idolo, cuando es un poder tutelar y necesario.

Sin embargo, despues de haber prescrito doctrinas, imaginará luego determinar tambien hechos, é imponer leyes aun á la historia: se exigirá de ella, á lo menos para algunos de los predecesores del príncipe reinante, el respeto que es debido al mismo mientras reina: se le

obligará á pintar con ciertos colores los sucesos, los detalles, los personajes; á conformar sus relaciones con tradiciones privilegiadas, cualesquiera que sean las resultas de las indagaciones mas exactas que pudiera hacer. Se querrá retener en las tinieblas lo pasado, temiendo que de ello no resalten luces sobre lo presente; y no se tendrán por bien garantidos los abusos actuales, si es permitido señalar los errores ó los crimenes de los potentados que ya no existen. Su muerte no habrá restituido á los hijos y descendientes de los que ellos han oprimido, el derecho de acusarlos libremente: alguna vez no bastarán seis siglos para dar á la posteridad el derecho de juzgar de los malos principes, ó el de apreciar imparcialmente á un buen rey: se nos prohibirá mezclar á los homenages debidos á sus virtudes los lamentos por sus errores, por los desastres que estos han ocasionado, y de que quizá ha sido él mismo una de las innumerables víctimas: vendrá despues de quinientos años, alguna autoridad pública que lo declarará el mas ilustrado de los monarcas, aun cuando haya sufrido mas que ninguno de sus contemporaneos, el yugo de una ignorancia grosera y calamitosa. Con mas razon se encontrarán delitos en todo exámen libre de los reinados recientes ó de los tiempos cercanos al nuestro. Se nos prescribirá el modo de hablar de los males que han padecido nuestros padres, y de los que hemos sufrido nosotros mismos.

La seguridad que logra el poder con tales prohibiciones, es muy engañosa. El mayor peligro para el seno de un pueblo que no es ya inculto, está en ignorar lo que este piensa, en separarse de él por una tenebrosa valla de cortesanos; en no permitirle alguna queja que pueda oir, y en clamar contra todos los progresos que él no quiere hacer. El mismo vuelve temibles, resistiendolos, los progresos que se hacen mal de su grado, ó sin que lo sepa: mientras que al contrario, de todas las opiniones particulares, libremente expresadas y controvertidas, no se formaria sino la mas serena, y a todas luces, la mejor opinion pública.